

DECRETO N° 0217

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 02 FEB 2015

VISTO:

El Expediente N° 01201-0007597-0 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Secretaría de Programación Sociocultural y Educativa del Ministerio de Innovación y Cultura gestiona la adopción de medidas que aseguren la cobertura de suplencias en las Orquestas Sinfónicas Provinciales de Santa Fe y Rosario; y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 4035 del 6 de noviembre de 2014 se aprobó el Régimen de Suplencias para el personal músicos instrumentistas de las Orquestas Sinfónicas, estableciéndose en el Artículo 39° de su Anexo IV reglamentario — Disposición Transitoria del Título V: que “en el lapso de 3 años a partir de la entrada en vigencia del régimen deberá audicionarse la totalidad de los instrumentos pertenecientes al organismo sinfónico”;

Que hasta tanto pueda llevarse adelante la totalidad de estas audiciones y para no afectar el normal funcionamiento de las orquestas se entiende oportuno y conveniente autorizar, con carácter extraordinario, la validez de los escalafones existentes, los que son producto de llamados a audiciones realizadas en circunstancias de necesidad de suplencias previa al nuevo régimen;

Que la jurisdicción ha adoptado las medidas tendientes a iniciar la apertura de los registros par inscripciones a suplencias de ambas Orquestas Sinfónicas y los respectivos llamados a audición tal como lo establece el nuevo régimen — Expediente N° 01201 — 0007576-3;

Que la autorización solicitada se realiza para evitar situaciones que prometan la carrera de l s integrantes de los organismos musicales y el cubrimiento normal del servicio;

Que esta medida de excepción deberá caducar a partir de la implementación de los pertinentes escalafones que se elaboren de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 4035/14;

Que el Máximo Organo de Asesoramiento Provincial, en casos similares y en relación al Ministerio de Educación, ha emitido pareceres donde ha hecho referencia a valoraciones sobre las mismas circunstancias reiterando doctrina que sentara en anteriores gestiones, no formulando objeciones de legalidad para prorrogar —en esos casos— escalafones de suplencias de un período a otro —Dictámenes Nros. 26/2008, 325/2007, 1271/2000 y 126/2003, entre otros- ;

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Innovación y Cultura se ha pronunciado en su Dictamen N° 424/2014, con su conformidad a la presente gestión;

Que la presente medida se adopta conforme las competencias establecidas en el Artículo 72° Incisos 4) y 5) de la Constitución de la Provincia de Santa Fe;

POR ELLO,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Autorízase, con carácter extraordinario, la utilización de los escalafones de suplencias vigentes que se adjuntan en listado anexo para cubrir cargos y funciones vacantes en las Orquestas Sinfónicas Provinciales de Santa Fe y Rosario.

ARTÍCULO 2°: Los mencionados escalafones caducarán a partir de la implementación de los pertinentes escalafones que se elaboren de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto N° 4035/14.

ARTICULO 3°: Facúltase al Ministerio de Innovación y Cultura a dictar las normas interpretativas que resulten necesarias para la aplicación de la presente medida.

ARTÍCULO 4°: Refréndase por la señora Ministra de Innovación y Cultura.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

BONFATTI

ORQUESTA SINFÓNICA DE SANTA FE

Escalafón de CORNO:

1. Bohannon, Scott. DNI: 98.939.708
2. López, German. DNI: 32.370.697

Escalafón de VIOLA:

1. Dugan, Lianna: Pasaporte 433.590.651 U.S.A.
2. Morisse, Lucrecia. DNI: 32.096.495

Escalafón de PERCUSIÓN:

1. Bagilet, Pablo. DNI: 25.460.662
2. Giménez, Eugenio L. DNI: 29.764.770
3. Moroso, Franco J. DNI: 33.389.320

Escalafón de FLAUTA/FLAUTÍN:

1. Gutiérrez, María Trinidad. DNI. 32.683.659
2. Fiore, Camilo. DNI. 93.930.156

Escalafón OBOE:

1. Carla Dipp. DNI: 94.745.102

ORQUESTA SINFÓNICA DE ROSARIO

Escalafón de VIOLA:

1. Cortés Cristian. DNI: 30.155.894
2. Scorziello, Carlos. DNI: 28.037.732

Escalafón de FAGOT/CONTRAFAGOT:

1. Chiavia, María Azul. DNI: 30.293.795
2. Fernández, Lucrecia. DNI: 30.285.872

Escalafón de VIOLIN:

1. Cocilovo, Gabriela. DNI: 30.766.557
2. Maldonado Godoy, Lucas. DNI: 32.492.496
3. Qüesta, Cecilia. DNI: 30.916.745

4. Gadea Fonseca, Sofía Aylen. DNI: 35.018.453

Escalafón de TROMBO :

1. Abt, Ladislao. DNI: 37.224.417

2. Carmona, Mariángeles Fabiana. DNI: 31.571.196

Escalafón de CORNO F NCES:

1. Mansilla, Jeremías Exequiel. DNI: 38.372.830

Escalafón de VIOLONCELLO:

1. Di Marco, María Ximena. DNI: 32.166.161

2. Sturam, Leonardo Javier. DNI: 29.047.222

3. Viera Galean, Juan José. DNI: 36.734.697

4. Di Giannantonio, Claudia. DNI: 34.879.874

5. Vivier, Fernando. DNI 26.456.348

Escalafón de OBOE:

1. Sarmiento Wagner, J an Martín. DNI: 34.860.543

2. Revello, Juan Franci co. DNI: 33.686.852

3. Tamagno, Agustín. DNI: 35.550.439

Escalafón de ARPA:

1. Cristi Rodriguez, Pablo Felipe. Pas. 14.167.600-8

2. Alvarez, Melina Belén. DNI: 32.005.798

3. González Czerednikow, Gabriela. DNI: 32.475.519

Escalafón de PERCUSSION:

1. Mendoza, Martín Manuel. DNI: 35.611.216

2. Rodríguez, Luis Martín. DNI: 30.659.711

3. Pagura, Tomás. DNI: 31.161.717

4. Piatti, Sebastián. DNI 29.173.945

5. Lafleur, Julieta. DNI: 35.610.521

6. Torre, Mara. DNI: 32.444.654

7. Flores, Leonardo. DNI: 32.277.369

